



**REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES**

RESOLUCION No. 453 de 2002

Por la cual se aclara la Resolución No. 000414 del 27 de agosto de 2002, en virtud de la cual se fijaron los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia.

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 261 del 22 de febrero de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000414 del 27 de agosto de 2002, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses fijó los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia.

Que el artículo 170 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 expresa que el Código Nacional de Tránsito Terrestre empieza a regir transcurridos tres meses contados a partir de su promulgación.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *La Resolución No. 000414 del 27 de agosto de 2002 en virtud de la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia, empezará a regir en la misma fecha en que entre en vigencia el Código Nacional de Tránsito Terrestre.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los 24 días de septiembre de 2002

ALFONSO CUEVAS ZAMBRANO
Director General